



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 190

---

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García**

**Sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2008, en Valladolid**

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 201-I, presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Natalia López-Molina López y D. Ildefonso Sanz Velázquez, instando a la Junta a la realización de las obras de mejora necesarias en la depuradora de Hontoria del Pinar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 37, de 14 de diciembre de 2007.
2. Proposición No de Ley, PNL 300-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a inclusión en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León de varios ejemplares en la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.
3. Proposición No de Ley, PNL 301-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a inclusión en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León de varios ejemplares en la Sierra de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.
4. Proposición No de Ley, PNL 322-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la

creación y puesta en marcha de un punto limpio en San Esteban de la Sierra (Salamanca) en colaboración con su Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 66, de 19 de marzo de 2008.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	3566	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación las proposiciones no de ley debatidas. Son aprobadas por asentimiento.	3568
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	3566		
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 201.</b>		<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 322.</b>	
El Presidente, Sr. Jiménez García, comunica que, mediante escrito presentado en su día, ha sido retirada la proposición no de ley. Asimismo, comunica que, por acuerdo de los Portavoces, se acumula el debate de los puntos segundo y tercero.	3566	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3569
<b>Segundo y tercer puntos del Orden del Día. PNL 300 y PNL 301.</b>		Intervención Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3569
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura a los puntos segundo y tercero del Orden del Día.	3567	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	3569
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar las proposiciones no de ley.	3567	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3570
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	3568	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3572
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3568	El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	3572
		Se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos.	3572

*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión. Quiero, en primer lugar, dar de nuevo la bien... la bienvenida a todos los miembros de la Comisión para este nuevo periodo de sesiones, y les invito a que llevemos la Comisión, pues, en el mismo tono y de la misma forma que lo hemos llevado en el anterior; con lo cual, pues saldremos todos estupendamente.

Por lo demás, y sin más dilación, pasamos al Orden del Día. ¿Algún miembro... algún Portavoz tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? No hay sustituciones. Bien.

### PNL 201

Por escrito presentado en su día, se ha retirado la... la Proposición No de Ley 201, que figuraba como primer punto del Orden del Día. Por lo tanto, pasamos al debate del segundo... del segundo punto del Orden del Día y el

tercer punto del Orden del Día; por acuerdo entre Portavoces, se va a acumular su debate, no así su votación, si fuera necesaria; y... pero sí lo debatiremos de forma conjunta. ¿Correcto? Bien, pues para su presentación tiene la palabra la señora Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señorías, buenas tardes. El Decreto 63 del año dos mil tres, de veintidós de mayo, regula el Catálogo de... de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Perdón, perdón, perdone que la interrumpa, perdón, discúlpeme. Es que no hemos leído, para que figure...

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Bien.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):  
Disculpe. Por el señor Secretario, léase... léase ambos puntos del Orden del Día.

PNL 300 y PNL 301

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ):  
**Proposiciones No de Ley 300 y 301, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos, don José Miguel Sánchez Estévez y doña María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a la inclusión en el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León de varios ejemplares en la ciudad de Salamanca y en la Sierra de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 60, de tres de marzo de dos mil ocho.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):  
Muchas gracias, señor Secretario. Le reitero las disculpas. La señora Muñoz de la Peña tiene la palabra.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. No... no hay por qué pedir disculpas; en cualquier caso, un lapsus tampoco... también lo tiene cualquiera.

Repito de nuevo que el Decreto 63 del año dos mil tres considera que un árbol es relevante y merecedor de protección especial por cumplir una serie de parámetros, como medidas excepcionales dentro de la especie, por su edad, conformación, historia, particularidad científica, interés ecológico, paisajístico o cultural, independientemente del lugar de emplazamiento, ya sea este un terreno forestal, agrícola o urbano, y sea cual fuere el organismo encargado de la gestión de dichos terrenos.

La provincia de Salamanca cuenta con una rica variedad de árboles que, por su singularidad y cumplimiento de muchas de las características establecidas por el decreto para su protección, son merecedoras de esta. Algunos de ellos, de manera individualizada, resultan, por su excepcionalidad, otros por su antigüedad, tamaño, forma, localización o historia. Otros han superado diferentes dificultades a lo largo de su vida, tales como periodos largos de sequía, incendios, talas, enfermedades y plagas, vendavales, obras de urbanización, guerras o invasiones.

En la ciudad de Salamanca y municipios de su entorno existe una importante variedad de árboles que, tanto por sus medidas excepcionales como por su interés ecológico, cultural y paisajístico, como por su edad, historia o conformación, son merecedores de figurar inscritos en el Catálogo de Especies de Singular Relevancia de Castilla y León. Árboles como por ejemplo el tejo, el acebo o el cedro situados en el Parque de la Alamedilla; el pino del Centro de Discapacitados

psiqui... Psíquicos de la Junta de Castilla y León en Salamanca; el tejo de la Plaza de Colón, también en la ciudad de Salamanca; el cedro de la Plaza de los Bandos, también en la ciudad de Salamanca; el alcornoque de Garcirrey; secuoya del vivero de Cabrerizos, situado en Cabrerizos; el olmo de Villaselva, en Florida de Liébana; la encina de Zaratán, en Pino de Tormes; los jumbriillos de La Fregeneda, situados en La Fregeneda; las secuoyas de Zorita, en Val... en Valverdón; el... el lodón de la Quinta de los Picones, en Hinojosa de Duero; el fresno de Malperal, en Castillejo de Martinviejo; el moral de San Pelayo, en San Pelayo de Guareña; las encinas de El Gardón, en Castillejo de Dos Casas; la encina del Marqués, en Galindo y Perahuy; el alcornoque gordo de La Calahorra, en Santiz; la encina de Campilduero, en Cerralbo; la taray de Arrade, en Borrajo... en Bogajo.

La segunda de las PNL que nos ocupa esta tarde se refiere a ejemplares de la... situados y ubicados en la Sierra de Béjar. En la Sierra de Béjar existe, también, una importante variedad de árboles merecedores de figurar inscritos en el Catálogo de Especies de Singular Relevancia de Castilla y León.

Entre ellos, destacan por sus medidas excepcionales: *Castanea sativa*, castaño, en la finca particular... en una fin... ubicado en una finca particular en Horcajo de Montemayor, con un perímetro de 9,63 metros y 1,30 metros de altura; *Quercus pyrenaica*, o roble melojo, o rebollo, en el parque de... en el paraje de la Fuente de la Reja, en Horcajo de Montemayor; *Quercus ilex*, una encina, la conocida como "encina gorda", de Villar de la Leche, en Endrinal; un quejigo... un quejigo en la zona de Robledo, en Peromingo; otro *Quercus ilex* en la encina del paraje de Toril, de Cespedosa de Tormes; un castaño, el castaño conocido como "el lomito", en los Santos; una encina, conocida como "la desmochada", en Navarredonda de Salvatierra; un cerezo en la fuente del cerezo en Honfría, en el término de Linares de Riofrío; un *Quercus pyrenaica*, o roble melojo, o rebollo en el... en el área recreativa de Los Mártires, en Lagunilla.

Por su interés ecológico, cultural y paisajístico: un castaño, el conocido por el castaño de dos puertas, a la entrada del municipio de Los Santos; un roble melojo o rebollo en Montemayor del Río; un aliso, o el aliso de la sapa, en Monleón y en el Tornadizo; un fresno en Valdelacasa.

Por su edad e historia: un nogal en Mesegal del Endrinal.

Por su conformación: un moral en la calle del Horno, en Gallegos de Solmirón; un moral en las eras de Valbuena, que es una pedanía de Aldeacipreste; una encina en el... en Santibáñez de Béjar; y un castaño, o el conocido por "el castaño del tejár", en Los Santos.

Todos estos árboles representan nuestro patrimonio natural y cultural universal, de cuantificación incalculable, patrimonio monumental de la naturaleza, que tenemos responsabilidad de preservar y proteger para las siguientes generaciones.

Por esta razón traemos hoy, aquí, estas propuestas de resolución para instar a la Junta de Castilla y León al análisis y estudio para la incorporación, si procede, al Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León. Los árboles señalados en la propuesta de resolución, en ambas, en las dos PNL, que mantenemos en sus justos términos, tal y como aparecen redactadas, y que esperamos cuenten con el apoyo y el voto favorable del Partido Popular. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Sí, buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Tengo que decirle que estoy completamente de acuerdo con usted en cuanto que Salamanca cuenta con una muy rica variedad de árboles que, por sus características, pues, merecen esta protección.

Y es... como usted ha dicho, es nuestra obligación y nuestra responsabilidad preservar y proteger todos estos y otros muchos que no... que no se han comentado aquí, otros muchos árboles a lo largo de toda la geografía de la provincia para preservarlos y tenerlos pre... para generaciones futuras.

Tengo que decirle que algunos de estos árboles sí que los conozco y los he... los he visitado, y, en la mayor parte de los casos, en muchos... en muchos casos de los que nos presenta sí que merecen que estén presentes en este catálogo y se lo digo desde mi modesta... desde mi modesta opinión, y los que no conozco, pues, aprovecharé, pues, estos próximos meses para visitarlos y conocer su ubicación y su estado.

Y dicho lo cual, pues tengo que decirle que durante el año dos mil siete, la Junta de Castilla y León ha realizado un estudio con el objetivo de ampliar el actual Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León, formado por ciento cuarenta y cinco árboles, en el que se han analizado ciento cuarenta árboles inéditos hasta la actualidad con el fin de dotarlos de un figura de protección que asegure su conservación.

Y entre los árboles analizados se encuentran: por un lado, el lodón de la Quinta Los Picones, en Hinojosa del Duero; fresno de Malperal, en Castillejo de Martinviejo; el moral de San Pelayo, en San Pelayo de la Guareña;

las encinas del gardón, en Castillejo de Dos Casas; la encina del marqués, en Galindo y Perahuy; el alcornoque gordo de La Calahorra, en Santiz. Y por otro lado, el castaño "el lomito" en Los Santos; y la encina "la desmochada", en Navarredonda de Salvatierra. Pero no así el resto de los árboles citados, que no están en dicho estudio.

Y en cuanto a los árboles que ya han sido analizados, tras la recogida de la información disponible, se están analizando toda la documentación existente para, posteriormente, iniciar el procedimiento de inclusión con todos los trámites que conlleva: comunicación a los propietarios, información pública, contestación a las alegaciones y orden de inclusión, con su pos... con su posterior publicación en el BOCyL.

Y en lo que se refiere al resto de árboles, en el próximo análisis de ampliación del catálogo, se contemplará su presencia y se analizará la posibilidad de su inclusión. Y en consecuencia, pues vamos a aceptar las dos proposiciones no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Ramos. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, si es el caso, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Nos satisface que la Junta de Castilla y León ya haya iniciado el estudio de los que enumera, y estoy segura de que, una vez que visite, y analice y estudie el restante de los que... de los árboles planteados en las dos proposiciones no de ley, estoy segura de que procederá, también, a su valoración, estudio e inclusión posterior en el... en el catálogo. Porque estamos hablando de árboles de diámetro de copa de veintidós metros, por ejemplo, o de perímetro de seis metros, ocho metros de perímetro, alturas de 1,30 y 1,60. En fin, árboles verdaderamente que, por diferentes razones -razones históricas o por diferentes razones-, son merecedores todos ellos de la inclusión en el catálogo, que estoy segura de que la Junta de Castilla y León, una vez que conozca, una vez que estudie, incluirá, sin duda, en el catálogo.

Por lo tanto, simplemente esperar agilidad por parte de la Junta de Castilla y León en la realización del estudio para la posterior inclusión en el catálogo. Y, por lo demás, nada más, agradecer la sensibilidad, en este caso, del Grupo Parlamentario Popular de votar estas propo... estas dos proposiciones no de ley a favor. Gracias, Presidente.

**Votación PNL 300 y PNL 301**

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Oídos los intervinientes, ¿podemos dar por aprobadas por asentimiento ambas pro... proposiciones no de ley? Por lo tanto, quedan aprobados... las resoluciones... las

Proposiciones No de Ley 300 y 301, que correspondían al punto segundo y tercero, que se acumularon para su debate.

Pasamos así al cuarto punto del Orden del Día. Por parte del señor Secretario, dese lectura a dicho punto.

**PNL 322**

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 322-I, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González y don José Miguel Sánchez Estévez, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González y don José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación y puesta en marcha de un punto limpio en San Esteban de la Sierra (Salamanca) en colaboración con su Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 66, de diecinueve de marzo de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, el representación de los proponentes, la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. San Esteban de la Sierra es un municipio de la provincia de Salamanca, situado al sur, en el umbral de la Sierra de Francia, junto al río Alagón. San Esteban de la Sierra se encuentra enclavado en un lugar ciertamente privilegiado, en plena montaña, rodeada de espesos bosques de castaños y robles, matorrales de jarra, tejadas y centenarios bancales de viñedos y olivares. Se mezclan con paisajes de granito, pizarras y rocas de cuarzo, que conforman una abrupta, escabrosa e idílica orografía. Su término limita con el Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia, y dentro de la reserva de la biosfera Sierra de Béjar-Sierra de Francia. San Esteban de la Sierra es uno de los referentes turísticos de la sierra. Dispone de varios alojamientos rurales y de una buena infraestructura hostelera.

La provincia de Salamanca cuenta en la actualidad con siete puntos limpios: cuatro de ellos en Salamanca capital, uno en Béjar, uno en Peñaranda de... de Bracamonte y uno en Guijuelo. El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de fecha cinco de diciembre del año dos mil siete concedió subvención al Ayuntamiento de La Alberca, por importe de 180.000 euros, para la construcción de un punto limpio y atender la demanda de los municipios integrados en la mancomunidad Sierra de Francia. El Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra ha solicitado la colaboración de la Junta de Castilla y León y le oferta la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la construcción de un punto limpio en su localidad, que pueda dar servicio y... y mejorar la recogida selectiva de residuos de la zona,

dado que la recuperación y posterior reutilización y reciclaje es la opción prioritaria para la gestión de los residuos.

El punto limpio podría atender las necesidades y demandas de todos los municipios integrados en la mancomunidad Entre Sierras. La implantación de un punto limpio en San Esteban de la Sierra permitirá aprovechar aquellos residuos susceptibles de reciclaje y reutilización posterior, aprovechar materiales, ahorro de materias primas y de energía, y una disminución de los materiales y residuos a tratar o eliminar. Por otro lado, se evitará el vertido incontrolado de algunos residuos de gran... de gran tamaño, que no pueden ser eliminados por los medios tradicionales de recogida de basuras; así como la recogida selectiva de aquellos residuos peligrosos que se generan en los domicilios, que si se eliminan de manera conjunta con el resto de basuras urbanas o mediante vertidos a la red de saneamiento, ponen en alto riesgo la contaminación para el... en alto riesgo de contaminación para el medio ambiente.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Socialista plantea a la Comisión la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra, se proceda a la creación y puesta en marcha de un punto limpio en su término municipal". Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Gracias, Presidente. Pues bien, tal y como hemos venido comentando esta tarde, hablando del Plan Regional de Residuos Urbanos y Residuos de Envases, sabemos que fue aprobado por Decreto del diecisiete de febrero del dos mil cinco, y en él los puntos limpios son considerados un punto fundamental, un pilar trascendental para conseguir todos los objetivos de reducción de residuos, de revalorización de residuos, reutilización y valorización de los mismos. Estos puntos limpios, como todos sabemos, son residuos... son recintos cerrados, que están situados cercanos, normalmente muy cercanos a las... a los centros urbanos, donde los ciudadanos depositan los residuos que generan, siempre que no sean orgánicos.

El citado Plan Regional recoge como objetivo que la Comunidad tenga un sistema -y cada una de las provincias-, un sistema de gestión de residuos urbanos y de residuos de envase, con unos criterios de calidad en el servicio que sean siempre ambientalmente seguros y técnica y económicamente viables. A partir de este objetivo, este plan estableció la extensión de los puntos limpios en localidades de más de mil habitantes en la

Comunidad Autónoma, y este objetivo se está cumpliendo escalonadamente y razonablemente, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias en... en nuestra Comunidad Autónoma. Como seguramente entienden desde el Grupo Socialista, esta planificación no es una planificación caprichosa, sino que se hace, pues, para garantizar el correcto funcionamiento de unas infraestructuras que deben ser ubicadas en unos sitios determinados; y que ya se ha decidido en ese plan de residuos dónde deben de ser ubicadas en algunas provincias, siempre de acuerdo con los consorcios provinciales de cada una de las provincias de Castilla y León, con las Diputaciones Provinciales, e incluso también con los Ayuntamientos de las capitales.

Creo que tiene un dato que no está actualizado en su PNL, porque hablaba usted de siete puntos limpios en Salamanca y los datos que nos ofrece la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León, nos dice que son nueve los puntos limpios que sí que están ya abiertos, incluyendo, además de los siete que usted ha comentado, uno más en Santa Marta de Tormes y otro más en la Fuente de San Esteban.

El municipio de San Esteban de la Sierra, de acuerdo con los datos del INE, tiene en la actualidad cuatrocientos habitantes. Esto ya sería motivo suficiente para descartar la PNL que usted está presentando aquí esta tarde, pero sí queremos dar más explicaciones y no ceñirnos únicamente al tema de los habitantes.

El... el Plan Regional de Residuos Urbanos marca que la ubicación de los puntos limpios que habrá en nuestra Comunidad depende, en parte importante también, de otros puntos limpios que haya en localidades cercanas, de la proximidad de otros puntos limpios, por tanto. Y lo que también deja muy claro el plan regional es que deben ser los consorcios provinciales los que fijen, los que realicen, el establecimiento y la gestión definitiva, no solo de los puntos limpios, sino, como saben también, en cuestiones que ya están realizadas de las plantas de transferencia y de los centros de tratamiento de residuos.

Usted hacía referencia a la mancomunidad de... de la Sierra de Francia. Y en esta misma línea, lo que sí que podemos decir es que desde los consorcios provinciales -y así sucede en el consorcio de Salamanca- cabe la posibilidad de... de arbitrar medidas específicas, independientemente de la población de los municipios.

Lo que también podemos comentar es que, desde la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, se ha solicitado al consorcio provincial de Salamanca que realice una definición de la red de puntos limpios que quiere que existan en la provincia. Esto es importante: lo que quiero decirle con esto, que no es cuestión de que, en un momento determinado, en las Cortes, diga-

mos dónde deben estar los puntos limpios; porque, sin duda ninguna, es ese consorcio -como saben perfectamente, integrado por la inmensa mayoría de los municipios salmantinos-... quienes deben fijar, efectivamente, esa red de puntos limpios. Como digo, está pendiente, la Junta de Castilla y León, de recibir la contestación de esa red definitiva de puntos limpios, lo cual no significa que, en un momento determinado, desde el consorcio se pueda proponer que San Esteban de la Sierra tuviera un punto limpio.

Otra de las cuestiones que también quería reseñarles, que, especialmente para los municipios más pequeños -donde, como saben, es mucho más costoso y mucho más complicado hacer frente a la gestión de los... de los residuos y de los envases- cabe la posibilidad, y desde la Junta se ha establecido la posibilidad, de los puntos limpios móviles, sobre todo para los espacios naturales y también para esos municipios que no suben al umbral de los mil habitantes, que están por debajo de ese umbral -que son muchos en nuestra Comunidad Autónoma-; y que darían servicio a las... precisamente a las localidades de menor tamaño.

Por todos estos argumentos que le he venido comentando, pues, no vamos a poder aceptar esta PNL que ustedes nos han presentado esta tarde. gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Ayala. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señoría, estoy de acuerdo con usted en lo que se refiere al Plan Regional de Residuos Urbanos y de Envases de Castilla y León, en lo que establece... en los objetivos que establece, y... el cómo fija una población determinada para establecer los puntos limpios. Pero mire, en Salamanca no se está cumpliendo esto. No todos aquellos municipios de más de mil habitantes disponen de puntos limpios.

Y, en cualquier caso, yo no pedía al municipio... solo y exclusivamente para San Esteban de la Sierra: simplemente ubicarlo en San Esteban de la Sierra. Y estábamos hablando de la mancomunidad de Entre Sierras, que abarca un total de catorce municipios, cerca de cuatro mil habitantes de estos catorce municipios: le estoy hablando de Casa Franca, de Cristóbal de la Sierra, de Endrinal, de Fuenterroble de Salvatierra, de Monleón... de Monleón, Peromingo, estoy hablando de San Esteban de la Sierra, de San Miguel de Valero, de Santibáñez de la Sierra, de Los Santos, de El Tornadizo, de Valdefuentes de Sangusín, de Valdelacasa o de Valverde de Valdelacasa. No hablo solamente de San Esteban de la Sierra. San Esteban de la Sierra lo que hace, desde su Ayuntamiento, es ofertar los terrenos a la Junta de

Castilla y León para ubicar... ubicar ahí el punto limpio: el punto limpio no va a ser solo y exclusivamente para San Esteban de la Sierra. De ahí que la... que en el fundamento de la PNL se haga referencia a la mancomunidad Entre Sierras, porque ese es el objetivo.

Porque, en cualquier caso, si solamente nos ajustamos y nos amparamos al número de habitantes, no entiendo por qué la Junta de Castilla y León subvencionó con 180.000 euros, en diciembre del año dos mil siete al Ayuntamiento de La Alberca para ubicar allí el punto limpio, porque La Alberca tampoco cumple los requisitos de... de número de habitantes; se hace para la mancomunidad Sierra de Francia, ubicado en La Alberca para atender a la Mancomunidad Sierra de Francia.

Pero mire, Señoría, aprovechando el dato, he de decirle que el punto limpio, sí, la Junta subvencionó con los 180.000 euros al Ayuntamiento, pero ya le anticipo que preguntaremos por escrito a la Junta cuándo se ha hecho ese punto limpio, si está funcionando, si se ha adjudicado, o de qué manera, porque a día de hoy La Alberca no dispone de punto limpio. Se está utilizando la nave de la... de la Mancomunidad para depositar allí, los vecinos, los objetos que quieren despren... de los objetos que quieren desprenderse.

Y también aprovecharé la ocasión para decirle que se selló el vertedero de La Alberca -1.000.000 de euros en el sellado del vertedero; nos parece perfecto, es una obra buena, se hizo bien-, pero a partir de entonces el vertido y el punto limpio es todo el término municipal de La Alberca; quiero decir, al no disponer de un punto limpio donde concentrar los residuos, pues la gente deja sus televisores, frigoríficos y pequeños electrodomésticos, o lo que le parece, vertidos en cualquier punto de un espacio natural, que les recuerdo que es un espacio natural.

Por lo tanto, tanto como La Alberca necesita el punto limpio, y la Junta, generosamente, le concedió una subvención de 180.000 euros para ubicarlo, pero no se ha ocupado después de comprobar y ver si verdaderamente se ha realizado la obra -si se ha justificado el fondo utilizado o no se ha justificado, y si se ha realizado o no se ha realizado-, yo creo que, después de año y medio -más de año y medio, pronto va a cumplir los dos años de que... desde que se le dio la subvención-, pues ya la Junta, al menos, sí debería haberse molestado en comprobar si esta obra que subvencionó se ha realizado o no se ha realizado, porque, verdaderamente, La Alberca sí necesita el punto limpio, al igual que lo necesita San Esteban de la Sierra.

Y mire, San Esteban va a atender a todos los municipios que le he mencionado de la Mancomunidad, y tiene la generosidad de ofertar los terrenos. Yo no entiendo qué problema hay, y que me diga que sea el

Consortio, y la Diputación, quien decide dónde, cómo y de qué manera, pues, mire, yo no entiendo por qué la Junta de Castilla y León deja en manos de un consorcio la decisión y la toma de decisiones de la gestión de residuos de la provincia de Salamanca. No lo entiendo. Será la Junta de Castilla y León la que -en aras a su competencia, y a su organización y a su planificación y a su gestión- deba de decidir, de... y de... y determinar dónde y de qué manera establece el mapa de recogida de residuos.

Mire, por otra parte, he de decirle que, mire, en agosto del año dos mil seis, el Consejo de Gobierno también aprobó 4.000.000 de euros, que repartió, pues, en una planta de transferencia en Belorado, sellado del vertedero de Aguilar de Campoo... en fin. En fin.

Pero, como ha hecho referencia a ello, quiero... quiero hacer referencia también a los puntos limpios móviles. Le estoy hablando del año dos mil seis, un Consejo de Gobierno, 4.000.000 de euros. Entre otras obras, fijaba: vehículos -adquisición de vehículos-, como puntos limpios móviles, para Ávila, Burgos, León, Segovia y las Diputaciones de Soria y Valladolid. Pero mire: Salamanca, ninguno. Cero. ¡Cero!

Por lo tanto... si, hombre, la Junta quiere adquirir un vehículo móvil, dejárselo a la Mancomunidad Entresieerras para que lo gestione la Mancomunidad, estamos de acuerdo también, no hay ningún problema. Perfectamente puede hacerse así también. Mire, los terrenos que en este momento le oferta el Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra los puede dedicar, en cualquier momento, a cualquier otra actuación.

Entonces, bueno, simplemente, que, o mediante punto móvil -vehículo móvil- o mediante punto fijo, que la Junta tome conciencia de que la Sierra de Francia necesita tener un punto limpio, y ya que el de La Alberca se subvencionó -no se ha ejecutado, no se ha construido, no se ha hecho-, en cualquier caso, no es... no son incompatibles. O sea, los dos son francamente necesarios, y... se... y lo necesitan. Y el de San Esteban, ídem de ídem.

Entonces, bueno, pues simplemente lamentar que no... que no apoyen... que no apoyen la propuesta de resolución, y confiar en que, como dicen que han cedido su decisión, gestión y competencias al Consorcio, pues que sea el Consorcio... que es que suena extraño, verdaderamente, que un consorcio... un consorcio tenga que decidir cuándo, dónde y cómo y de qué manera se gestionan los residuos en una provincia, siendo competencia de la Junta de Castilla y León, pero, bueno, puestas... puestas las cosas así, y ya la Junta nos viene teniendo acostumbrados a hacer estas cosas, que sean privados, o semiprivados, o semipúblicos, aquellos que deciden y ejercitan las competencias que debería hacer la Junta de Castilla y León, bueno, pues, en cualquier

caso, instaremos al Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra a que hable con el Consorcio, a ver si el Consorcio es más generoso que la Junta de Castilla y León. Muchas gracias, Presidente.

**Votación PNL 322**

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Bien, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos].*